**Más allá de la orientación sexual en la teoría legal queer: El mayoritarismo, la multidimensionalidad y la responsabilidad en la investigación sobre justicia social, o los juristas como guerreros culturales.**

Francisco Valdes

75 Denver University Law Review 1409 (1998)

https://digitalcommons.du.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1947&context=dlr

**Introducción**

Este ensayo celebra una coincidencia increíble: en un solo año se concibieron, planificaron y realizaron de forma independiente dos simposios sobre orientación sexual e “interseccionalidad”. Esta coincidencia resulta notable porque, hasta ese momento, los estudios sobre orientación sexual no habían experimentado ningún esfuerzo similar—ningún intento programático por examinar otras características de identidad además de la orientación sexual, para evaluar cómo el Derecho afecta a las minorías sexuales múltiples y diversas de esta nación[[1]](#footnote-1)2. A pesar de algunos esfuerzos individuales o esporádicos por ir más allá de la orientación sexual dentro de la investigación gay y lésbica, antes de 1997, el análisis crítico legal sobre las condiciones de estas minorías sexuales permaneció centrado sustancialmente en la “orientación sexual” como una unidad unidimensional del análisis jurídico crítico. Esta coincidencia se vuelve aún más notable debido a dos desarrollos adicionales durante ese mismo año.

Aunque no es el enfoque de este ensayo, en 1997, también se organizó un programa sobre orientación sexual, raza y etnicidad, durante la reunión anual de la Asociación Americana de Escuelas de Derecho[[2]](#footnote-2)3. Ese programa, también sin precedentes, fue patrocinado de manera conjunta por la Sección sobre Asuntos Jurídicos Gay y Lésbicos y la Sección sobre Grupos Minoritarios de dicha asociación. En ambos casos, estos desarrollos se superponen y representan pasos necesarios, aunque tardíos, para asegurar el desarrollo continuo del discurso sobre la orientación sexual como un campo de estudio jurídico relevante para la vida social, dentro de una sociedad pluralista, bajo el imperio de la ley. Por lo tanto, este simposio y sus contrapartes de 1997 son señales bien recibidas de la vitalidad persistente de este campo.

Sin embargo, esa vitalidad también exige que los estudiosos de este campo enfrenten polémicas complejas y difíciles. Me refiero a cuestiones de identificación, de mayoritarismo y de responsabilidad, en el avance de metas contra la subordinación, mediante el pensamiento jurídico crítico. Estas cuestiones derivan, en parte, de la necesidad de solidaridad y del hecho de que existe diversidad dentro y entre los grupos tradicionalmente subordinados. La experiencia acumulada hasta hoy demuestra que crear marcos teóricos que abracen esa diversidad y fomenten la solidaridad dentro de los grupos “diferentes” y entre ellos es una tarea delicada y difícil. Por ello, el progreso de antisubordinación será siempre incierto y, quizás a veces, imposible. Como académicos críticos del Derecho, comprometidos con la justicia social para las minorías sexuales y otros grupos marginados, no podemos eludir el papel que podemos cumplir como juristas en una sociedad jurídica.

Si la teoría Queer se practica con fidelidad, el paso hacia un análisis interseccional y multidimensional, dentro del discurso jurídico sobre orientación sexual, puede equivaler a un giro desde una investigación “gay” o “lésbica”, de eje único, hacia una empresa más amplia que podríamos denominar “teoría legal Queer”. Este paso señala el reconocimiento académico de que la abolición prospectiva de la discriminación por orientación sexual no pondría fin a la injusticia social contra las minorías sexuales, cuando esa injusticia se basa en la raza, la clase, la discapacidad, el sexo, el género u otras categorías de estatus legal o social. Es el paso de una investigación contra la discriminación reduccionista o unidimensional hacia una investigación contra la subordinación que es interseccional y multidimensional. Este es el ideal y el estándar del futuro en el desarrollo del pensamiento jurídico sobre justicia social vinculada a la “orientación sexual”.

No obstante, este giro no debe relajar el enfoque sobre la orientación sexual como una unidad singular y urgente de análisis de antisubordinación, aunque se convierta en parte de una expansión multidimensional de la teoría y práctica jurídica. Esta advertencia cobra fuerza ante un evento reciente: el asesinato motivado por odio de Matthew Shepard, un estudiante universitario blanco y gay, ocurrido en Wyoming el año siguiente a estos simposios. El asesinato de Matt ilustra tanto la singularidad como la multidimensionalidad de la homofobia y de la supremacía heterosexual[[3]](#footnote-3)4.

Poseer tanto la blancura como la masculinidad probablemente protegió a Matt, durante su corta vida, de los estragos de la supremacía blanca y masculina. A diferencia de las lesbianas, las mujeres bisexuales, las mujeres en general y todas las minorías sexuales racializadas, es probable que él cosechó privilegios masculinos y blancos. Sus rasgos físicos y culturales lo protegieron, con toda probabilidad, de una exposición—prolongada o estructural—a las formas comunes y penetrantes del racismo y del sexismo estadounidenses: la supremacía blanca y la supremacía masculina. Sin embargo, esos privilegios identitarios formidables—quizás los más arraigados y extendidos entre todas las estructuras sociales—no fueron suficientes para resguardar la vida de Matt, ni siquiera su búsqueda de la felicidad[[4]](#footnote-4)5.

A pesar de los privilegios vinculados a su raza y a su sexo, Matt fue víctima de una muerte horrenda, motivada por su orientación sexual minoritaria. No hay duda de que nuestra labor académica y activista debe seguir luchando por la protección de personas como Matt. También, debemos denunciar a quienes intentan arrebatarnos—a *cualquiera* de nosotros—la vida, la libertad o la felicidad.

Pero nuestro trabajo académico también debe comenzar, por fin, a mostrar una preocupación igual y similar por aquellas personas como Matt que no comparten sus privilegios. Entre nosotros existen muchas hermanas y hermanos así: personas no blancas o no anglosajonas, mujeres, personas pobres, personas con discapacidades o personas sin ciudadanía. También, existen personas trans, comunidades trans y quienes expresan géneros no convencionales de manera visible. Están también quienes no profesan la fe cristiana y quienes viven con VIH o sida. Cada una de estas categorías de identidad representa a mujeres y hombres que padecen los efectos de males sociales múltiples—más allá de la homofobia unidimensional—y que, por ello, necesitan algo más que el simple fin de la homofobia, para acceder a los beneficios prometidos, en teoría, por los compromisos formales de esta nación con la libertad, la igualdad y la justicia.

Para ello, como también ilustra el asesinato de Matt, los estudiosos queer y aliades deben prestar más atención a otro cambio social que se produjo desde el simposio de 1997: el inicio, la propagación y el impacto de la guerra cultural. Para comprender nuestro papel como guerreros culturales, los estudiosos queer y aliades deben situar los estudios jurídicos sobre justicia social, en el contexto actual del tradicionalismo cultural y la elaboración de leyes mayoritarias, a través de políticas de identidad de reacción violenta.

El final cruel de Matt nos recuerda que los privilegios de raza y sexo no protegen del salvajismo social a las personas con una orientación sexual minoritaria. Pero, al mismo tiempo, la demografía diversa de las minorías sexuales nos advierte que la abolición de la discriminación por orientación sexual no puede proteger a todos los gays y lesbianas del racismo, del sexismo, del nativismo, del etnocentrismo, del antisemitismo y de otros flagelos similares que atentan contra la igualdad, la justicia, la dignidad y la armonía social.

La combinación de muerte y demografía conduce a una conclusión ineludible: para servir a las comunidades sexualmente diversas que, dentro o fuera de los Estados Unidos, forman nuestras tribus diaspóricas, debemos elaborar agendas que reflejen tanto la singularidad como la complejidad de la “orientación sexual”, como una categoría de identidad social, en una sociedad heterocéntrica y homofóbica. En esas agendas, también, debemos tener en cuenta nuestras diversidades múltiples, así como el poder de otros prejuicios identitarios que operan, al mismo tiempo, dentro de las minorías sexuales y en toda la sociedad.

Para hacerlo—como también ilustra el asesinato de Matt—las personas académicas Queer y sus aliades deben prestar más atención a otro cambio social que ha ocurrido desde el simposio de 1997: el surgimiento, la expansión y el impacto de la guerra cultural. Para comprender nuestro papel como guerreros culturales, las personas académicas Queer y sus aliades deben comenzar a ubicar el trabajo jurídico sobre justicia social dentro del contexto actual de tradicionalismo cultural y legislación mayoritaria, impulsada por la política de identidades reaccionarias.

**La guerra cultural, el tradicionalismo cultural y el esencialismo mayoritario**

Aunque Matt poseía privilegios mayoritarios, basados en su raza y en su sexo, la sociedad mayoritaria le falló[[5]](#footnote-5)6. Al demonizar, criminalizar y estigmatizar su identidad de orientación sexual, el gobierno—en sus niveles local, estatal y federal—lo convirtió, de manera efectiva, en un blanco más vulnerable tanto para la violencia estructural como para la individual. No es sorprendente, entonces, que los medios de comunicación de aquel momento caracterizaran a Matt como una víctima de la guerra cultural. Esta guerra promovía prejuicios identitarios “tradicionales” (y supremacistas) a través del Derecho y de la sociedad estadounidenses[[6]](#footnote-6)7.

El asesinato de Matt encapsuló la relación entre el mayoritarismo, la legislación y los estudios sobre orientación sexual en medio de la “guerra cultural” que arrasaba en los Estados Unidos, durante la segunda mitad de este siglo tan volátil como trascendental[[7]](#footnote-7)8.

Los fracasos legislativos que precedieron al asesinato de Matt, al igual que el asesinato mismo, no fueron momentos históricos aislados. Representan episodios con repercusiones constantes, dentro de un conflicto cultural más amplio y profundo. Este conflicto se libra a través del esencialismo mayoritario, del terror social y del proceso jurídico formal.

Esta guerra cultural no es simplemente una controversia pública sobre los méritos relativos de alguna cuestión de política. Es, según lo expresó uno de sus combatientes principales, desde dentro del grupo dominante, una “guerra por el alma de América” [[8]](#footnote-8)9. Desde esa perspectiva, la guerra cultural produjo el uso deliberado y determinado del odio visceral y de la violencia física, para fomentar y agudizar la división social entre los grupos dominantes y los subordinados. Esto se logró mediante el uso constante y exagerado de consignas centradas en cuestiones de “división” o “fractura”.

Estas tácticas divisorias, como demostraron diversas campañas legislativas derivadas de esta guerra, giran, en su mayoría, en torno a identidades e intereses socio jurídicos relacionados con la orientación sexual, la raza, la etnicidad, la nacionalidad, la clase socioeconómica y el sexo o el género.

Esta guerra cultural, de aristas afiladas, generó una actitud combativa hacia la legislación, que usa como justificación imperativos “morales” del tradicionalismo cultural. En realidad, se ejecutó con el objetivo explícito de imponer la supremacía cultural mediante el Derecho, sin importar el costo humano para las comunidades subordinadas. A diferencia de los debates políticos tradicionales, esta guerra cultural incluye actos malintencionados, agresiones simbólicas y crímenes de odio, así como leyes reaccionarias, diseñadas para estigmatizar y someter—literal y figuradamente—a personas y comunidades marginadas. Conviene recordar que, según se declaró públicamente y se llevó a la práctica, esta guerra quiere poseer y controlar el “alma” colectiva de la nación.

Los crímenes de odio, las microagresiones y otros actos de violencia, acoso y estigmatización contra minorías sexuales y otras minorías amenazan cada día la seguridad física y el bienestar social de muchos grupos diversos y marginados[[9]](#footnote-9)10. Esa violencia también prepara el terreno para que la política supremacista crezca dentro de espacios legislativos o judiciales, más limpios y formales. Presentada como si fuera democracia, doctrina o moral, esta guerra busca paralizar la expresión personal y la existencia social de la identidad sexual minoritaria. Intenta invisibilizar y presentar como disfuncionales a esas personas, tanto en lo individual como en lo colectivo. Esa guerra cultural convierte la animadversión en ley. Hoy, esa hostilidad forma parte del tejido social y jurídico del país, gracias al poder político de las mayorías, dentro de la democracia formal[[10]](#footnote-10)11.

Esa guerra también se institucionalizó en el gobierno, en la política y en el Derecho. Este retroceso resulta clave para quienes estudian el Derecho desde una perspectiva Queer o crítica, porque ese cambio vino del control sistemático de las elecciones, de las instituciones jurídicas y de los procesos legislativos. A través de esos medios, el tradicionalismo cultural entró al Derecho. Ese movimiento también creó instituciones paralelas, bien financiadas, que defienden los intereses de élites corporativas reaccionarias. Esas élites se identifican por su raza, su clase social y su género[[11]](#footnote-11)12. Como resultado, la guerra cultural fortaleció aún más un ambiente legal regresivo, que se opone activamente a los intereses de comunidades marginadas o minoritarias.

En una sociedad plural y diversa, esa agenda reaccionaria va contra los principios democráticos. Aunque a veces coincide con las mayorías, usa las debilidades del sistema democrático para superarlo, para subvertirlo y para destruirlo desde adentro. Estas guerras culturales no son democráticas. Son supremacistas y, por eso, son totalitarias. Solo funcionan cuando una minoría impone su voluntad.

Para que su análisis tenga relevancia social y jurídica en este contexto, las personas académicas Queer y sus aliades deben entender que esta guerra no solo busca el alma de la nación. También, es una campaña que se organiza mediante el uso del esencialismo mayoritario[[12]](#footnote-12)13. Por “esencialismo mayoritario”, me refiero a la evocación y la explotación de la identificación de grupos dominantes que se basan en la raza, la etnicidad, la clase, el género, la religión, la orientación sexual y otras características sociales. Ese uso busca reunir y activar a los grupos dominantes con un sentimiento esencializado de interés común, expresado como reacción contra los avances de las minorías.

Por lo tanto, el carácter “mayoritario” de este esencialismo no se refiere, exclusiva o principalmente, a una simple (y cada vez menor) ventaja numérica, sino al dominio de las posiciones de poder social y económico, que facultan y preparan a algunos grupos sociales para controlar eficazmente las estructuras y los resortes de la legislación “democrática”, independientemente de las mayorías reales: las ventajas estructurales y materiales que los “ricos” racializados/de género ya poseen sobre los “pobres” racializados/de género, aunque los primeros sean los pocos enriquecidos superados en número por los muchos desfavorecidos segundos[[13]](#footnote-13)14. Esos grupos, que forman una minoría numérica, ya controlan los medios para dictar leyes en nombre de la democracia.

Por lo tanto, el carácter “esencialista” de este mayoritarismo se refiere, necesariamente, a la práctica de ocultar las diversidades de los grupos internos, para crear un sentido colectivo monolítico, gestionado por los que están más arriba. A través de eslóganes y jingles como “valores tradicionales”, las élites reaccionarias y sus soldados de infantería construyen una imagen falsa de unidad, superioridad, seguridad y privilegio. Esa imagen exagera el sentido de interés común dentro del grupo dominante y lo presenta como si fuera una clase gobernante permanente. La figura reciente del “hombre blanco enojado[[14]](#footnote-14)15” muestra esta forma distorsionada de identidad y de movilización.

Los acontecimientos aquí esbozados tienen conexiones profundas con el derecho y la legislación. Por eso, tienen relevancia inmediata para quienes estudian el Derecho, sobre todo desde una perspectiva crítica y comprometida con la justicia social. Mientras crea un clima hostil que permite la intimidación social, tanto aleatoria como estructural, esta guerra cultural también organiza el poder mayoritario. Ese poder, tanto numérico como estructural y económico, se dirige hoy hacia un objetivo concreto: detener los avances logrados por el movimiento de derechos civiles durante el siglo veinte. Para reafirmar la primacía mayoritaria, si no la supremacía cultural, el interés esencialista del grupo dominante generó una forma de “democracia” basada en la reacción. Esa forma de gobierno actúa en tres frentes principales. Los tres trabajan al mismo tiempo y buscan cortar las pocas conexiones legales y sociales que aún sostienen a las personas y comunidades más vulnerables del país.

**Democracia formal, guerra cultural y contragolpe legislative**

En esta guerra continua, aparecen (al menos) tres líneas de legislación reaccionaria que se han convertido en estrategias favoritas del movimiento conservador. En cada una de ellas, las minorías sexuales figuran como blancos principales—aunque no exclusivos—de los ataques. La primera línea consiste en el control de la democracia formal. Incluye la organización de referendos “directos” a nivel estatal. A través de conteos de votos simples, esos referendos toman el control de asuntos sociales y jurídicos que afectan profundamente a ciertos grupos. La segunda línea utiliza de forma precisa el poder del gasto federal (y también estatal), para desmantelar programas públicos. Esos programas podrían ofrecer apoyo a las comunidades marginadas, permitiéndoles sobrevivir y fortalecerse. Esta estrategia corta esa posibilidad desde la raíz. La tercera es el restablecimiento doctrinario de los poderes judiciales federales (y estatales) con ideólogos, guerreros y simpatizantes mayoritarios. Estas tres líneas de ataque, puestas en marcha, lenta pero constantemente, desde la década de 1970, establecieron la supremacía de una forma de legislación reaccionaria disfrazada de democracia. Su propósito ha sido desgastar—o incluso destruir—los esfuerzos por lograr justicia social para las minorías sexuales y otros grupos excluidos.

Desde entonces, los ataques coordinados a lo largo de estas tres líneas de legislación han convergido para revertir el avance de la reforma socio jurídica. También, buscan inculcar una sensación generalizada de desigualdad permanente. Esa desigualdad se sostiene tanto por medio de leyes oficiales como mediante la subordinación que se vive en la vida cotidiana[[15]](#footnote-15)16. Los acontecimientos que ocurrieron desde el simposio de 1979 muestran con claridad un objetivo concreto del contraataque mayoritario: tomar el control duradero del proceso legislativo. Así, el Derecho se transforma en una herramienta obediente al servicio de una política identitaria supremacista. Este escenario exige que los estudiosos del derecho de la orientación sexual tengan en cuenta el poder del mayoritarismo esencializado y maximicen el potencial de los estudios jurídicos críticos, para tranquilizar su despliegue en la guerra cultural, a través de la legislación de la reacción violenta.

**Política, erudición y responsabilidad en la lucha por la justicia social**

Dado que la transformación material por medio de leyes justas constituye el propósito del pensamiento jurídico antisubordinación, la justicia social concreta, en la vida diaria de una nación multicultural, es la medida del éxito de nuestro trabajo. Un estudio jurídico con conciencia de propósito, ya sea sobre orientación sexual u otras categorías identitarias, no puede ignorar sus efectos sociales. Para que el análisis jurídico crítico sobre orientación sexual tenga relevancia en las vidas de las minorías sexuales múltiples y diversas, nuestro trabajo no solo debe responder a las condiciones materiales de opresión que moldean la existencia Queer, sino que también debe actuar sobre ellas dentro de un orden legal, dominado por el pensamiento mayoritario. Aunque el progreso sea lento, parcial o frágil, la pregunta fundamental para las personas que producen conocimiento jurídico, desde una perspectiva de antisubordinación, siempre es la misma: ¿nuestro trabajo genera, o al menos busca generar, efectos de justicia social que puedan hacerse realidad?

Para que sea útil y efectivo, el trabajo iniciado en estos dos simposios no debe evitar la conciencia política ni el sentido de responsabilidad social. Por el contrario, debemos aceptar la responsabilidad por el propósito y los efectos de lo que producimos académicamente—aunque algunos sectores mayoritarios tiendan a ver, sin sorpresa alguna, que el propósito de justicia social en la investigación jurídica se opone a la idea de objetividad académica.

Desde esa perspectiva, lo “político” nunca puede ser lo “académico”, porque lo primero se asocia con la parcialidad, mientras que lo segundo se asocia con la objetividad. Bajo esa visión, quien investiga desde la academia permanece superficialmente ajeno a la sociedad que su trabajo ayuda a imaginar, estructurar, justificar y consolidar. Esa postura legitima la negación de responsabilidad social por parte de la academia y alimenta una idea de inmunidad intelectual frente a las consecuencias del mundo real. Sin embargo, el poder político y la responsabilidad social de todo trabajo jurídico—aunque algunos todavía lo nieguen desde posiciones de privilegio—no se pueden rechazar de manera creíble.

Esta verdad se aplica completamente al pensamiento jurídico Queer, que se basa tanto en el activismo social como en el conocimiento crítico del último siglo. Desarrollada por personas activistas y académicas, la Queerness representa una postura políticamente progresista dentro del discurso público y académico. Según una afirmación común en espacios Queer: *“Ser Queer significa luchar todos los días contra la opresión: contra la homofobia, el racismo, la misoginia, la hipocresía religiosa y nuestro propio odio internalizado”* [[16]](#footnote-16)17. Este credo Queer afirma una postura antisubordinación amplia. Esa postura se resiste explícitamente a las estructuras y prácticas cargadas de prejuicio—no solo homofóbico, sino también racista, sexista, clasista y más.

La multidimensionalidad de la Queerness le permite al análisis Queer enfrentar la totalidad de los prejuicios euroheteropatriarcales que atraviesan tanto la sociedad estadounidense como las propias comunidades sexuales minoritarias[[17]](#footnote-17)18. Estos prejuicios incluyen, por ejemplo, las preferencias eurocéntricas que valoran rasgos asociados a la blancura y a las culturas anglosajonas, tanto en las mayorías sexuales como dentro de las minorías. También, incluyen los sesgos patriarcales que priorizan lo masculino y a los varones sobre lo femenino y a las mujeres, dentro y fuera de las comunidades Queer. Por último, abarcan el heterosexismo, que valora más el deseo, el afecto y el vínculo entre personas de sexos opuestos que entre personas del mismo sexo—prejuicio que predomina en la sociedad, pero que también circula dentro de las comunidades minoritarias como una forma de odio interiorizado. En conjunto, estos prejuicios refuerzan las supremacías de la blancura, la masculinidad y la heterosexualidad. Son los pilares que sostienen la hegemonía euro-heteropatriarcal en la cultura y en la sociedad de los Estados Unidos.

Por todo esto, la Queerness es una herramienta adecuada para nuestro tiempo. Promueve la igualdad tanto dentro de los grupos como entre ellos. Al mismo tiempo, exige solidaridad en la lucha por la justicia social y un sentido claro de responsabilidad. Sus ideales pueden adaptarse con fuerza al discurso jurídico sobre orientación sexual, para promover una participación académica constructiva frente a la diversidad y frente a la posmodernidad. El activismo cultural Queer y la teoría interdisciplinaria ofrecen, juntos, puntos de partida firmes para articular y ejercer la teoría jurídica Queer como una práctica de coalición contra la subordinación.

Nuestro trabajo—y en particular nuestra producción académica— s importante porque contribuye, en primer lugar, a crear y difundir marcos conceptuales para comprender los fenómenos sociales y, a continuación, a influir en la formulación de políticas públicas y regímenes jurídicos que, para bien o para mal, responden a dichos fenómenos y ayudan a reformarlos. Nuestro trabajo importa porque, aunque sea de forma gradual y acumulativa, contribuye a construir la realidad social y material de esta nación. Por eso, no existe tal cosa como la neutralidad o el desapego “académica/o”. Solo existe la responsabilidad social.

1. 2 Por “minorías sexuales” deseo destacar tanto la diversidad como los elementos comunes entre lesbianas, personas bisexuales, personas trans o de género fluido, y hombres gay. Es evidente que existen “diferencias” entre estos grupos diversos dentro de la “minoría sexual”. También, es evidente que existen diferencias dentro de cada uno de esos subgrupos. Sin negar el reconocimiento de esas diferencias, ni implicar un esencialismo falso, también es claro que hay puntos en común dentro y entre estos subgrupos, en función del maltrato que reciben por la interacción entre el sexo, el género y la orientación sexual. El maltrato social y jurídico, basado en esta interacción compleja, constituye el hilo de continuidad que justifica abordar estos subgrupos múltiples y diversos como una unidad de análisis social y jurídico. Sin reificar ese maltrato, el término “minoría sexual” señala un nivel de generalidad adecuado para el análisis de las llamadas “aberraciones sexuales”. Esta generalidad se fundamenta en las circunstancias sociales y en las clasificaciones jurídicas establecidas por las preferencias o las prácticas actuales de la dominación mayoritaria—circunstancias y clasificaciones que debemos identificar mientras las examinamos y trabajamos por desmantelarlas. *Véase* Francisco Valdés, *Queers, Sissies, Dykes, and Tomboys: Deconstructing the Conflation of “Sex,” “Gender,” and “Sexual Orientation” in Euro-American Law and Society*, 83 Cal. L. Rev. 1, 346–72 (1995) (en este ensayo se elaboran estos y otros puntos similares en relación con la identificación, teoría y praxis Queer). [↑](#footnote-ref-1)
2. 3 Este programa, titulado *Race, Ethnicity and Sexual Orientation: Crossing New Intersections in Law and Scholarship*, se celebró el 9 de enero de 1998, durante la reunión anual de la Asociación (AALS) en San Francisco, California. [↑](#footnote-ref-2)
3. 4 Consideremos los hechos que rodearon su asesinato: según se informa, los presuntos asesinos de Matt atacaron a dos personas latinas poco después de haberle propinado la golpiza fatal a Matt. Estas dos personas se defendieron y lograron repeler a sus agresores, quienes fueron arrestados como resultado de este segundo incidente. *Véase* Betsy Streisand et al., *A Death on the Prairie*, U.S. News and World Report, 26 de octubre de 1998, pp. 22, 25. Algunas personas que conocían a los presuntos asesinos también informaron a los medios que ellos eran fanáticos multidimensionales, conocidos por expresar “tonterías sobre personas negras y personas gay”, además de haber atacado aparentemente a latinas y latinos. *Véase* Steve Lopez, *To Be Young and Gay in Wyoming*, TIME, 26 de octubre de 1998, pp. 38, 39. La interacción de raza, etnicidad, sexo/género y orientación sexual en los eventos y las comunidades que rodearon el asesinato de Matt proporciona así un caso contemporáneo ejemplar, para el análisis multidimensional de las relaciones de poder sociales y jurídicas. [↑](#footnote-ref-3)
4. 5 Para una exposición ya clásica sobre estos privilegios y sobre los contextos numerosos donde operan, *véase* Peggy Macintosh, *White Privilege and Male Privilege: A Personal Account of Coming to See Correspondences Through Work in Women’s Studies*, en *Power, Privilege and Law: A Civil Rights Reader*, p. 22 (Leslie Bender y Daan Braveman eds., 1995). *Véase* también Devon W. Carbado, *Straight Out of the Closet*, 15 Berkeley Women’s L.J. 76 (2000) (desarrolla una conexión similar entre los privilegios de heterosexualidad y blancura desde una perspectiva masculina negra heterosexual). *Véase*, en general, Cheryl I. Harris, *Whiteness as Property*, 106 Harv. L. Rev. 1709 (1993) (sostiene que la blancura y sus privilegios asociados actúan como una forma persistente de propiedad). [↑](#footnote-ref-4)
5. 6 Según informes de prensa, la legislatura de Wyoming rechazó al menos tres veces una ley sobre crímenes de odio por orientación sexual. *Véase* Margaret Carlson, *Laws of the Last Resort*, TIME, 26 de octubre de 1998, p. 40. En ese momento, tampoco existía legislación federal sobre el tema. Por el contrario, el Congreso también rechazó en esa misma época la *Hate Crimes Prevention Act of 1997*. *Véase* *Hate Crimes Prevention Act of 1997*, H.R. 3081, 105th Cong. Aunque las leyes sobre crímenes de odio, como otras leyes penales, no garantizan la seguridad, sí son importantes para la estructura social y el avance de una sociedad justa, porque promueven y protegen normas de igualdad, dignidad y armonía. [↑](#footnote-ref-5)
6. 7 El asesinato brutal atrajo atención internacional. Según algunos informes de prensa, la víctima conoció en un bar de ambiente heterosexual a dos hombres jóvenes que estaban acompañados por sus dos novias. Luego, lo golpearon hasta dejarlo inconsciente, lo llevaron a una “loma rocosa a las afueras del pueblo” y lo golpearon de nuevo mientras él suplicaba por su vida. *Véase* Lopez, nota 4, p. 39. Después lo ataron a un poste de cerca y lo dejaron colgado allí, bajo temperaturas bajo cero. Descubrieron a Matt unas dieciocho horas más tarde. Murió varios días después sin recuperar la conciencia. *Véase* Richard Lacayo, *The New Gay Struggle*, TIME, 26 de octubre de 1998, pp. 32–33; Streisand et al., nota 4, pp. 22, 24–25; *The Hate Debate*, *The New Republic*, 2 de noviembre de 1998, pp. 7–8; *véase* también Andrew Gumbel, *Gay Man Beaten and Left for Dead in US*, *The Independent* (Londres), 12 de noviembre de 1998, p. 12. [↑](#footnote-ref-6)
7. 8 Las “guerras culturales” se refieren al esfuerzo de las mayorías por reafirmar su prerrogativa legislativa “democrática”, para restaurar el tradicionalismo cultural en toda la sociedad. Con ese objetivo, intentan frenar o revertir la práctica del pluralismo en el Derecho y en la sociedad estadounidenses. En intención y en efecto, estas guerras culturales de derecha y reacción buscan anular los derechos civiles y las otras reformas establecidas desde el *New Deal* de la década de 1930. *Véase*, en general, James Davison Hunter, *Culture Wars: The Struggle to Define America* (1991). El político Patrick J. Buchanan proclamó esta guerra cultural desde el podio de la *Republican National Convention* de 1992. Declaró que el objetivo principal del conflicto era tomar el control del “alma” de la nación. *Véase* Paul Galloway, *Divided We Stand: Today’s “Cultural War” Goes Deeper Than Political Slogans*, *Chicago Tribune*, 28 de octubre de 1992, sección C1; véase también Black, nota 9 infra, p. A12. Las personas estudiosas del Derecho reconocen desde hace tiempo las implicaciones jurídicas de esta guerra cultural. *Véase*, por ejemplo, Kenneth L. Karst, *Religion, Sex, and Politics: Cultural Counterrevolution in Constitutional Perspective*, 24 U.C. Davis L. Rev. 677 (1991). [↑](#footnote-ref-7)
8. 9 *Véase* Chris Black, *Buchanan Beckons Conservatives to Come “Home”*, *Boston Globe*, 18 de agosto de 1992, p. A12. [↑](#footnote-ref-8)
9. 10 *Véase*, en general, Valerie Jenness y Kendal Broad, *Hate Crimes: New Social Movements and the Politics of Violence*, pp. 49–108 (1997). No sorprende, entonces, que el asesinato de Matt desencadenara una avalancha de artículos, editoriales y columnas sobre los crímenes de odio y la necesidad urgente de leyes para sancionarlos y prevenirlos. *Véase*, por ejemplo: Bettina Boxall, *Long Arm of Hatred: Deadly Assault on Wyoming College Student Stunned People Across the Country, Reminding Many Southland Gays and Lesbians of Their Vulnerability to Attacks*, *L.A. Times*, 6 de noviembre de 1998, p. B2; Jean Buchanan y Diane Carroll, *Recent Crimes Serve as Painful Reminder Homosexuals Face Fear of Physical Attacks on Daily Basis, Some Say*, *Kansas City Star*, 14 de octubre de 1998, p. A1; Editorial, *A Tool Against Terrorism: Georgia Needs Laws to Fight Hate Crimes*, *Atlanta Constitution*, 19 de octubre de 1998, p. A6; Gregory Freeman, *Hate Crime Laws Are Necessary to Send Clear Message*, *St. Louis Post-Dispatch*, 3 de noviembre de 1998, p. B1; José Martínez, *Climate of Fear Haunts Gays; Wyo. Murder Puts Anti-Bashing Laws on National Stage*, *Boston Herald*, 18 de octubre de 1998. [↑](#footnote-ref-9)
10. 11 *Véase*, en general, James Hunter, *Before the Shooting Begins: Searching for Democracy in America’s Culture War* (1994); *véase* también nota 8 *supra*. [↑](#footnote-ref-10)
11. 12 *Véase*, en general, Jean Stefancic y Richard Delgado, *No Mercy: How Conservative Think Tanks and Foundations Changed America’s Social Agenda* (1996) (se aborda el papel de los grupos de reflexión y las fundaciones en el inicio y el impulso del repliegue conservador). [↑](#footnote-ref-11)
12. 13 Indeed, cultural war has brought into the open a vicious and mean spirited form of traditional and violent majoritarian identity based in race, gender, and sexuality. In the name of traditional majority identities and values, some Americans cheered the vicious murder of openly gay college student Matthew Shepard in Wyoming on October 12, 1998. One media report, for instance, describes "a Kansas minister with a website called *godhatesfags.com* ma[king] plans to do a grave dance at [Matt Shepard's] funeral." Lopez, *supra* note 4, at 38. For the classic exposition of essentialism and how it creates a false sense of homogony that empowers the already-privileged few over the many already disadvantaged, see Angela P. Harris, *Race and Essentialism in Feminist Legal Theory*, 42 STAN. L. REV. 581 (1990). La guerra cultural expuso una forma cruel y agresiva de identidad mayoritaria, tradicional y violenta, basada en la raza, el género y la sexualidad.

    En nombre de esas identidades y valores tradicionales, algunas personas celebraron el asesinato de Matthew Shepard, estudiante universitario abiertamente gay, ocurrido en Wyoming el 12 de octubre de 1998. Un informe de prensa, por ejemplo, describe cómo “un ministro de Kansas con un sitio web llamado godhatesfags.com” planificó bailar sobre la tumba durante el funeral de Matt Shepard. *Véase* Lopez, nota 4 *supra*, p. 38. Para un análisis clásico del esencialismo y de cómo este crea una falsa sensación de homogeneidad, que refuerza el poder de unos pocos privilegiados, frente a muchas personas desfavorecidas, *véase* Angela P. Harris, *Race and Essentialism in Feminist Legal Theory*, 42 Stan. L. Rev. 581 (1990). [↑](#footnote-ref-12)
13. 14 *Véase*, en general, Marc Galanter, “Why the ‘Haves’ Come Out Ahead: Speculations on the Limits of Legal Change”, *9 Law and Society Review* 95 (1974). [↑](#footnote-ref-13)
14. 15*Véase* *Inside Politics: Contract with America is Top Political Play of the Year* (transmisión televisiva de CNN, 23 de diciembre de 1994) (transcripción n.º 727-4), disponible en LEXIS, News Library, archivo CNN. Este “contrato” se publicó como libro: *Contract with America: The Bold Plan by Rep. Newt Gingrich, Rep. Dick Armey, and the House Republicans to Change the Nation* (Ed Gillespie y Bob Schellhas eds., 1994). Para un análisis de las elecciones de 1994, *véase* *Midterm: The Elections of 1994 in Context* (Philip A. Klinkner y Charles O. Jones eds., 1996); *véase* también, en particular, Grant Reeher y Joseph Cammarano, *In Search of the Angry White Male: Gender, Race, and Issues in the 1994 Elections*, p. 125 en *Midterm: The Elections of 1994 in Context* (Philip Klinkner y Charles O. Jones eds., 1996). [↑](#footnote-ref-14)
15. 16 Como lo ejemplifica el caso de Matt, la guerra cultural combina microagresiones cotidianas con estallidos de violencia física. *Véase*, en general, Peggy Cooper Davis, *Law as Microagression*, 98 *Yale Law Journal* 1559 (1989). [↑](#footnote-ref-15)
16. 17 Anonymous Queers, *Queers Read This*, pp. 45–47 en *Lesbians, Gay Men, and the Law* (William B. Rubenstein ed., 1993); *véase* también Valdés, nota 2 *supra* (sobre teoría y terminología jurídica “Queer”). [↑](#footnote-ref-16)
17. 18 Sobre el heteropatriarcado, *véase* Francisco Valdés, *Unpacking Hetero-Patriarchy: Tracing the Conflation of Sex, Gender, and Sexual Orientation to Its Origins*, 8 *Yale Journal of Law and the Humanities* 161 (1996). [↑](#footnote-ref-17)